

Presentación del Seminario / Taller sobre la aplicación del Reglamento de índices de referencia

VÍCTOR RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ESTRATÉGICA Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA CNMV

Madrid, 22 de junio de 2018

Bienvenida y agradecimientos

- Buenos días. Bienvenida y agradecimiento a todos los asistentes a la jornada por su presencia y respuesta a la convocatoria de la CNMV.
- Agradecimientos: CECA (salón), la AEB, la CECA, UNACC, INVERCO y el FOGAIN (gestión convocatoria) y a los intervinientes (personal e instituciones que representan (IOSCO, ESMA, Banco de España, AEB, CECA, INVERCO, Sociedad de Bolsa, EMMI, BBVA y Banco Santander).

Contexto y objetivo de la jornada

- Jornada prevista en el Plan de Actividades de la CNMV para 2018 por las nuevas competencias que asume con el Reglamento sobre Índices de Referencia que se publicó el 29 de junio de 2016 y es de aplicación directa desde el 1 de enero de 2018.
- 2018 entrada en aplicación de mucha nueva normativa de valores (completo MAR, MiFID II y MiFIR, PRIIPs). Esfuerzo de adaptación para CNMV, entidades y Gobierno.
- El Reglamento de Índices de Referencia regula un ámbito hasta ahora no regulado ni sujeto a supervisión: la producción y utilización de índices como referencia en instrumentos y contratos financieros y para medir la rentabilidad de fondos de inversión.
- Origen casos de manipulación de índices y abuso de mercado en diferentes jurisdicciones entre 2005 y 2008 respecto de los índices de referencia de tipos de interés más importantes, con papel fundamental en la economía y en el sector financiero porque son ampliamente utilizados para la fijación de precios en numerosos instrumentos y contratos financieros y han adquirido un papel fundamental en la implementación y el seguimiento de la transmisión de la política monetaria.

Estos casos de manipulación pusieron de manifiesto la vulnerabilidad de los índices y efectos adversos sobre la estabilidad del sistema financiero. Por ello, multas y reformas por mandato del G20 y del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) y que tuvieron como elemento destacado la publicación en 2014 por IOSCO de los Principios sobre Índices de Referencia. También ESMA y EBA tuvieron un papel relevante en la identificación de los principios que inspiraron la Regulación posterior en Europa.

La hoja de ruta en Informe del FSB sobre la reforma de los principales índices de tipos de interés (*Reforming Major Interest Rate Benchmarks*) de 2014 dos tipos de recomendaciones:

- Por un lado, el fortalecimiento de la metodología de los índices vinculándolos siempre que fuera posible a transacciones reales, en lugar de estimaciones, y la mejora de los procesos y controles en torno al suministro de datos de cálculo (lo que se ha venido en llamar “*la reforma de los ibores*”).
- Por otro, la identificación de tipos de interés de referencia alternativos libres de riesgo (*risk free rates, RFR*) favoreciendo una transición hacia estos índices en los mercados e instrumentos apropiados, especialmente los de derivados.

En línea con estas recomendaciones de reforma del FSB de los índices existentes y para procurar que todos los índices producidos y utilizados en la Unión Europea sean fiables y representativos, el Reglamento europeo:

- Refuerza la gobernanza de los administradores así como la metodología y transparencia sobre los datos utilizados.
 - Regula a los contribuidores de datos de los índices, que también quedan sujetos a normas de gobernanza, control y prevención de conflictos de interés.
 - Las entidades supervisadas usuarias (que utilicen índices de referencia) deberán asegurarse de que el índice cumple con el Reglamento y deben elaborar un plan de medidas que tomarían si el índice variara de forma importante o dejara de elaborarse.
- La **CNMV ha sido designada autoridad competente** para aplicar la nueva regulación ya que los casos de manipulación origen de esta regulación, son problemas de conducta por lo que han sido los supervisores de valores como la CNMV los encargados de ejercer las competencias en cada Estado miembro y ESMA la autoridad encargada de desarrollar la normativa de nivel 2, de coordinar la implementación y facilitar la convergencia supervisora.
 - Precisamente por ser un ámbito novedoso tanto para los reguladores y supervisores como para las entidades que administran y para las que utilizan índices de referencia, su implementación está generando numerosas dudas a lo que hay que añadir algunas incertidumbres derivadas de reformas estructurales en marcha. Además de que el propio Reglamento tb está siendo objeto de modificación.
 - Por todo ello, se organiza este “seminario-taller” que hemos llamado así porque tiene un enfoque no solo teórico sino también práctico también dirigido a las entidades supervisadas, que son las afectadas por la nueva regulación y se está siguiendo tanto presencialmente en este Salón de Actos como mediante *streaming*, a través del canal de YouTube de la CNMV, que ha sido facilitado a un buen número de personas que no podían hoy desplazarse hasta aquí.

Estructura del seminario

Para cubrir el objetivo, la jornada se estructura en dos partes diferenciadas:

- La **primera parte** se desarrollará con tres presentaciones sobre el contexto internacional, los objetivos del Reglamento europeo y las nuevas competencias de las autoridades.

De este modo contamos con la presencia de IOSCO, representado por Alp Eroglu, gran especialista en el ámbito de los Benchmarks desde que en 2014 se elaboraron los principios de IOSCO sobre la materia.

A continuación ESMA, representada por Michele Mazzoni, responsable de la coordinación de Benchmarks, expondrá el papel de ESMA en la implementación del Reglamento. Michele, además, forma parte del Grupo de Trabajo sobre la búsqueda de índices alternativos en la zona euro.

Para terminar esta primera parte, María José Gómez Yubero, responsable del área de Resolución y Asuntos de Estabilidad Financiera en la Dirección General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales de la CNMV, encargada también de las nuevas competencias sobre índices de referencia, expondrá las nuevas competencias de la CNMV en este ámbito y cómo venimos trabajando y tenemos previsto hacerlo en el futuro con las entidades para facilitar la implementación del Reglamento.

- La **segunda parte** de la Jornada tendrá un carácter más práctico y se desarrollará en dos paneles de expertos tanto del lado de las entidades como de las autoridades.
 - El **primer panel** compuesto por representantes de entidades con los diferentes roles de Administradores, Contribuidores y Usuarios, concretamente Sociedad de Bolsas, como administrador del índice Ibex 35, así como con representantes de la AEB, de la CECA y de INVERCO.
 - El **segundo panel** sobre objetivos y el estado de las reformas en curso, tanto las que afectan al propio Reglamento (en lo que se refiere a la reforma en marcha de las ESAs y la creación de nuevos índices de sostenibilidad) como a la reforma de los índices de tipo de interés, en este caso, tanto la reforma de los íbores como a los trabajos en marcha del Grupo de Trabajo sobre índices alternativos en la zona euro y el nuevo índice overnight que está diseñando el Banco Central Europeo.

Para ello contamos con representantes de EMMI, el administrador del Euribor y del Eonia, así como de su Steering Committee, y del Banco de España. Así como con representantes de BBVA y de Banco Santander, entidades que forman parte del Grupo de Trabajo sobre índices alternativos.

Al final de cada módulo tanto de la primera parte como de la segunda, habrá un turno de preguntas a los ponentes y panelistas.



Final y entrada a los siguientes ponentes

Un último apunte: tanto Alp, como también Michele a continuación, realizarán su exposición en inglés. Doy por hecho que el público presente no tendrá problema.

En todo caso, en el turno de preguntas, aquellas que vayan dirigidas tanto a Alp como a Michele pueden formularlas, si así lo desean, en castellano ya que ambos lo entienden bastante bien y, en todo caso, no habrá problema en traducir cualquier pregunta si fuera necesario.

Muchas gracias.